# La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

LUNES 05 DE MAYO DE 2025 TUNGURAHUA





ECONOMÍA

## Oportunidad de 'oro' para quitar subsidio a gasolina extra

Página 10



EDUCACIÓN

## Estudiantes en Ecuador están alejados de la excelencia

Página 11

# Más dolor y muerte en el Paso Lateral de Ambato



Este domingo el Paso Lateral volvió a teñirse de sangre luego de que dos mujeres fallecieran en un accidente de tránsito. Esta es una muestra de que esta es una de las vías más complicadas y peligrosas de Ambato. Página 3

CIUDAD

### TCE recibe denuncia en contra de Diana Caiza

Página 5

CIUDAD

### Miniterminales intercantonales generan malestar

Página 6

POLÍTICA

### Constituyente también le interesa al correísmo

Página 8

POLÍTICA

### Empiezan 'camisetazos' en la nueva Asamblea

Página 9

GLOBAL

### Policía de Brasil frena atentado en concierto de Lady Gaga

Página 13

issuu-downloader.com













issuu-downloader.com

La Hora

# Ambato: sangre, dolor y angustia en el Paso Lateral

**El siniestro de este domingo 4 de mayo evidencia que esta vía es una de las más conflictivas en cuanto a siniestros viales en Ambato y Tungurahua.**

## CIFRAS

**9.45%** ES EL Incremento de Accidentes de tránsito en Tungurahua en el último año.

Las dos mujeres **que murieron** en el accidente de tránsito ocurrido la mañana de ayer, domingo 4 de mayo de 2025, forman parte de las estadísticas que ponen a Tungurahua en el top 10 con mayor **tasa de mortalidad** por accidentes viales, por cada 100 mil habitantes.

Los siniestros del año anterior en Tungurahua dejaron un total de 82 fallecidos y 627 lesionados.

### Tragedia

A más de las **fallecidas**, hay tres personas heridas en el siniestro ocurrido en el Paso Lateral de Ambato. Al sitio llegó personal policial, Cuerpo de Bomberos y agentes civiles de tránsito arribaron al sitio.

Una camioneta marca Mazda azul, con placas de Tungurahua, estaba **volcada** en la vía y con cinco ocupantes en su interior. Cuando los paramédicos arribaron constataron que dos **mujeres** estaban sin vida, mientras que a los heridos los estabilizaron y trasladaron hasta el **Hospital General Docente de Ambato** y al IESS, con pronósticos reservados.




**TRAGEDIA.** Este es el carro en el que se movilizaban las víctimas.

En un video que circula por redes **sociales** se observa el momento en el que la persona que conducía la camioneta pierde el control del **automotor**, chocándose contra un poste en el parterre central de la vía, para luego **volcarse** y quedar con las llantas hacia arriba.

Preliminarmente se conoció que el vehículo y los ocupantes eran parte de la **Fundación Santa Marianita de Izamba** y viajaban en sentido sur – norte, tras haber recogido varias **donaciones** hechas para la caridad en el **mercado Mayorista**, cuando camino al **hospicio** ocurrió el siniestro.

## EL DATO

En 2024 en Tungurahua el cantón con más accidentes de tránsito es Ambato, con un total de 932, le siguen Pelileo con 54 y Baños con 30.

Ángel Avilés, agente civil de tránsito explicó que las **investigaciones** para determinar las causas del incidente se realizarán para determinar las responsabilidades del caso.

Mientras tanto, los **bomberos** realizaron la limpieza de la calzada para evitar percances, mientras que funcionarios de la Empresa **Eléctrica acudieron** para reparar el poste que fue desprendido de la base y cayó tras el fuerte impacto.

### Vía peligrosa

Quienes usan esta vía a diario aseguran que al ser una carretera perimetral hace que los conductores sean más propensos a **exceder los límites de velocidad** permitidos por la ley.

"A veces uno ni se da cuenta de que ya va a más de 100 y hay que tener conciencia de que nos esperan en la casa para **no acelerar de más**", menciona Luis Castillo, quien a diario usa el Paso Lateral para ir de su trabajo al sur de la ciudad hasta su casa en **Salcedo**.

Los conductores recalcan que semanalmente se dan accidentes en esta vía. Uno de los sectores que en este año se ha convertido en propenso para los siniestros, es en el sector norte en el ingreso al **puente Bailey.**

Para prevenir este tipo de siniestros, tanto en el Paso Lateral como en el resto de la ciudad, desde la **Dirección de Movilidad del Municipio de Ambato** se realizan operativos y campañas de concientización para que los conductores no solo respeten los límites de velocidad, sino también todas las normas de tránsito. **(MGC/NVP)**

# Cevallos celebra su cantonización con música y danza

El cantón **Cevallos** se prepara para disfrutar del arte y la cultura con la realización del primer **Festival de Todas las Danzas**.

Este evento tendrá lugar el sábado 10 de mayo de 2025 y promete convertirse en una celebración especial que reunirá a exponentes de diversos **géneros** de danza en un mismo escenario.

La cita es en la **plaza de Especies Menores** del cantón Cevallos, a partir de las 15:00, donde se desplegará un espectáculo lleno de color, talento y **tradición**.

Participarán agrupaciones que interpretarán estilos como danza urbana, folclore, contemporáneo, latino y ballet, reflejando la riqueza y diversidad del lenguaje corporal como forma de **expresión cultural**.

Este festival forma parte de las celebraciones por el trigésimo noveno aniversario de cantonización de Cevallos y es organizado por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos** en conjunto con la Escuela de Danza Tradicional Cevallos y el proyecto 'Progreso e Integración Intercultural'.



**ARTE.** Varios grupos de danza participarán en este festival.

El evento no solo busca promover el arte y la cultura entre la comunidad, sino también consolidar a Cevallos como un punto de encuentro para artistas y amantes de la danza de toda la región. **(VAB)**

P
Dr. Lenin Brito
ONCÓLOGO
MÉDICO INTERNISTA
CONTROL PREOPERATORIO
HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a Sábado
09:00 - 12:00
15:00 - 18:00
Previa cita y Emergencias
0999731650
Dirección:
Edificio Movilab, calle Rocafuerte y Guayaquil
frente al Hotel Ambato segundo piso.

issuu-downloader.com

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

**Directora Nacional** Gabriela Vivanco Salvador
**Editor General:** Jean Cano
**Editor Regional:** Fabricio Cevallos Chávez
**Redacción:** editorgeneral@lahora.com.ec
**Publicidad:** publicidad@lahora.com.ec
**Año:** XXXIX **No. 11.260**

Los escritos de los colaboradores sólo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.





**MANUEL CASTRO M.**
manuelcastromurillo@hotmail.com

## Dictaduras criminales

Un poco perdida la esperanza de días mejores y marcada desconfianza en los políticos, de buena fe o ingenuidad, algunas personas claman por una **dictadura, generalmente militar,** como solución a los **problemas sociales, a la impunidad, a la falta de empleo**, a la ausencia de justicia institucional. "La mano dura" es el permanente comentario.

Ecuador respira **democracia y la probabilidad de progreso**, inversiones, solución al problema de la seguridad social, fin o declive de la inseguridad. Pero pasarán los días y los milagros no se producen de un día a otro o simplemente no se producen.

Vendrán los descontentos agoreros pesimistas de la realidad u optimistas de la "mano fuerte". Lo grave es que se olvida el **pasado criminal de las dictaduras en el mundo**.

**Lenin,** el profeta rojo del totalitarismo, para mantener la denominada **"dictadura del proletario"** ordenó **fusilar a 15.000 opositores.**

**Stalin** no se quedó atrás. Sus **purgas llegaron a 20 millones de victimados**; sin embargo, fue calificado como "genio de nuestro tiempo". Solo en 16 meses más de un millón de ciudadanos fueron **arrestados y condenados a muerte**.

**Mussolini**, dictador fascista italiano, a regañadientes mandaba a asesinar, más para quedar bien con su aliado **Hitler,** el peor de todos. Y siguen los dictadores criminales en todo el mundo: **Franco** en España, **Tito** en Yugoslavia, **Mao** en China, **Stroessner** en Paraguay, **Trujillo**, en República Dominicana, **Somoza,** en Nicaragua, los militares en Argentina, **Duvalier** en Haití, **Fidel Castro** en Cuba, **Mobutu** en el Zaire, **Gadafi** en Libia, Pi**nochet** (tirano liberal) en Chile, **Pol Pot** en Camboya, **Jomeini**, al servicio de Dios. en Irán, **Husein** en Irak, los **Asad** en Siria.

Y nos quedan los eternos dictadores: **Putin** en la invasora Rusia, **Kim Jong-un** en Corea del Norte (pueblo reprimido y con hambre, pero con desarrollo nuclear), **Maduro, Ortega y Diaz-Canel**, con sus países devastados. ¿Alguien apetece las dictaduras mencionadas?

**EDITORIAL**

# Agua: peligrosa contaminación

La contaminación del agua está llegando a niveles que no habrían sido verosímiles hace dos décadas.

LA HORA ha recogido varios ejemplos de la gravedad de la contaminación en lagos y ríos causada por los habitantes y por las descargas de algunas industrias.

El lago San Pablo está en serio riesgo por la contaminación, algo que ha ido agravándose desde hace 19 años. Sus 583 hectáreas, con un volumen de agua de 140.106 m3, deben soportar la falta de cuidado de miles de habitantes que se han apostado en los alrededores, sin un firme control de las autoridades.

Las aguas residuales van directo al agua que tiene todo tipo de contaminantes. Esto, incluso, causa el cambio de color del agua: de verde a gris.

11 plantas de tratamiento en la zona ya no abastecen.

El 74,9% de los gobiernos locales cuentan con una o más plantas de tratamiento, según el INEC. Pero, del total de agua distribuida en el país, apenas el 24,6% ingresa a plantas.

Este es uno de los grandes retos del país, y también de Quito. La capital tiene previsto construir 22, por $900 millones, en 17 años. Esto porque las aguas no se tratan y la evidencia es el río Machángara, que está casi muerto.

Hacia el mismo destino van el río Pastaza, el Cutuchi, el Ambato, Patate, Pachanlica, en Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo. Cuyas aguas, de olores insoportables, son usadas para regar cultivos.

En Napo la minería ilegal daña los ríos, sin que haya una intervención fuerte por el alto riesgo al enfrentarse con el crimen.

El camino para sanear y mantener limpios los ríos y lagos debe iniciar. Y que este proceso no sea irreversible.






**FRANKLIN BARRIGA LÓPEZ**
f-barri@uio.satnet.net

## Cooperación para el adelanto

La Universidad de Guayaquil tiene merecida nombradía no solo en la provincia del Guayas. Basta indicar que de sus aulas, entre otras personalidades de refulgencia incluso internacional, han salido más de diez presidentes de la República, entre los cuales hoy menciono a los siguientes: Alfredo Baquerizo Moreno, Carlos Alberto Arroyo del Río, Otto Arosemena Gómez, Carlos Julio Arosemena Monroy, Jaime Roldós Aguilera, Sixto Durán Ballén, Gustavo Noboa Bejarano, Alfredo Palacio González.

El 1 de agosto del año anterior, en Quito, en la Asamblea Nacional, se suscribió un convenio entre la Academia Nacional de Historia y el mencionado centro de estudios superiores que es el Alma Mater de la Perla del Pacífico, que posibilitó intensificar nexos de colaboración recíproca y amistad entre ambas instituciones emblemáticas. Desde allí y con los fines enunciados, se han venido realizando jornadas de trabajo, como la que, también en la capital de la República, se cumplió el miércoles 30 de abril/2025, en la patrimonial Casa Alhambra de la capital, sede de la Academia: entre intervenciones oratorias de miembros de ambas entidades, sesionó el H. Consejo de la prestigiosa Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y se constituyó el Centro de Estudios Históricos, de dicha Facultad, que tiene el aval de la corporación científica fundada por Federico González Suárez, a la que han pertenecido y pertenecen valores de primera línea en el campo de la intelectualidad ecuatoriana.

Siempre hay que tener presente que la Historia es la maestra de la vida, luz de la memoria y de la verdad, como bien la definió el parlamentario, orador, escritor y filósofo romano, Marco Tulio Cicerón, decenas de años antes de Cristo.

Estos vínculos académicos, que los resalto con satisfacción, contribuyen, indudablemente, a la identidad nacional, orgullo de pertenencia, mejor cohesión y adelanto del país.



**GIUSEPPE CABRERA**

## Cuando el Concejo calla, el ciudadano actúa

La política local, como la basura en las calles, comienza a oler más fuerte cuando nadie la recoge. En Ambato, el Concejo Municipal ha optado por el silencio, por la omisión, por mirar hacia otro lado mientras la administración de Diana Caiza acumula cuestionamientos que, en una democracia funcional, ya habrían ameritado al menos un debate serio.

Hoy, son los ciudadanos quienes presentan pedidos de remoción no solo contra la alcaldesa, sino también contra concejales. Y es que cuando el Concejo no fiscaliza, se convierte en cómplice. No se puede pretender representar a la ciudad mientras se juega a no molestar a nadie, como si el mandato fuera decorar el cargo y no ejercerlo.

La reciente denuncia contra Caiza ante el Tribunal Contencioso Electoral por presunta infracción electoral grave no cayó del cielo. Se da en un contexto de sospechas sobre el manejo de contratos, irregularidades administrativas y una preocupante falta de transparencia. ¿Y qué ha dicho el Concejo? Poco o nada. Unos por cálculo, otros por miedo, y otros, probablemente, por conveniencia.

El problema no es solo Caiza. El problema es un cuerpo colegiado que, salvo contadas excepciones, se limita a aplaudir o guardar silencio. En una ciudad con problemas urgentes —transporte caótico, obras detenidas, inseguridad creciente—, ver a sus autoridades jugando al avestruz no es solo frustrante: es indignante.

Si el ciudadano común tiene que organizarse, leer el COOTAD, redactar documentos y presentar recursos legales, es porque sus representantes han fallado. Y esa es la más grave falta de todas.

Ambato no necesita héroes ni mártires. Necesita concejales que hagan su trabajo. Que fiscalicen, cuestionen, incomoden si es necesario. Porque cuando las instituciones no funcionan, el costo lo paga la gente. Y ya estamos pagando demasiado.

¿Hasta cuándo seguirán evadiendo el conflicto?

issuu-downloader.com

La Hora

# Nueva denuncia en contra de la alcaldesa Diana Caiza

**TOME NOTA**

De acuerdo al Código de la Democracia la sanción por infracciones electorales muy graves es de una multa de entre 9 mil 870 hasta 28 mil 200 dólares, destitución y/o suspensión de los derechos de participación desde dos hasta cuatro años.

## Desde la Alcaldía se menciona que esta nueva inquisición es una intención que obedece a fines políticos antes que jurídicos.

La alcaldesa de **Ambato**, **Diana Caiza**, nuevamente enfrenta una denuncia. En esta ocasión la medida la pusieron ante el **Tribunal Contencioso Electoral** (TCE) por una supuesta infracción electoral muy grave, **violencia política de género**.

La denuncia fue interpuesta por Pablo Roberto Freire Acosta, quien todavía debe aclarar y **completar su demanda** ya que al momento no cumple con los requisitos requeridos para que la medida siga. De no hacerlo en el tiempo establecido por la ley, la autoridad competente actuará conforme al reglamento de trámites y **archivaría la causa**.

Según el informe preliminar del juez sustanciador del TCE, en la denuncia no se identifica plenamente al denunciante, no se expone de forma clara la **supuesta infracción**, ni se adjuntan pruebas válidas.

### Respuesta municipal

Mediante un comunicado hecho por el **Municipio de Ambato** la Alcaldesa "calificó el hecho (ante el TCE) como un intento de desacreditar su gestión y reiteró su compromiso con la institucionalidad y la democracia".

Ante la falta de los detalles de la denuncia el comunicado añade que este "hecho obedece a **fines políticos** antes que jurídicos".

En el comunicado oficial se menciona que la Administración actual promueve el respeto, inclusión y equidad en todos los niveles institucionales.

Finalmente se menciona que "estos ataques no interrumpirán el **trabajo institucional**. La gestión municipal se mantiene firme, enfocada en resultados concretos y en la construcción de una ciudad más justa, participativa y respetuosa".

### Otros inconvenientes

Esta no es la primera denuncia que pesa en contra de la Alcaldesa, pues en febrero de este 2025 el abogado en libre ejercicio Álvaro Vera Flor presentó una **denuncia y solicitud de remoción** en su contra.

Dicho pedido fue negado cuando la Comisión de Mesa, integrada por los concejales **Patricia Shaca y Carlos Ibarra**, decidió no dar paso a la denuncia.




**AUTORIDAD.** La alcaldesa de Ambato, Diana Caiza, responde a la denuncia hecha en el Tribunal Contencioso Electoral en su contra. (Foto archivo)

A raíz de esto en la Secretaría del Concejo Municipal **se presentaron otras denuncias** en contra de cuatro concejales, Shaca, Ibarra, Abanell Pérez y el vicealcalde Luis Manobanda.

### Análisis

El analista político **Giuseppe Cabrera** ante esta nueva denuncia y la inestabilidad política que se estaría viviendo en la ciudad, vendría desde el vacío que dejó la salida de dos **liderazgos fuertes**, de **Fernando Callejas** y **Fernando Naranjo**, quienes tuvieron administraciones largas.

"Ese vacío de poder se empezó a sentir al final del periodo de **Luis Amoroso** y se sintió ya fuerte con **Javier Altamirano**. Entonces, ni Amoroso ni Altamirano y peor Caiza, han logrado gestionar un liderazgo en ese vacío que quedó", sostiene el analista.

Añade que los concejales también han sido incapaces de gestionar una oposición o un espacio que impugne esas faltas de liderazgo por parte de la **Alcaldesa**, lo que ha empujado a la ciudadanía para que canalice su frustración por otras instituciones, "porque sienten que **el Concejo no responde**".

Añade que esto también sería una consecuencia de las acciones de la primera autoridad que **empezó a poner denuncias** en contra de personas que tuvieron criterios u opiniones en su contra, esto recordado que dichos pronunciamientos pudieron ser repudiables.

A ese vacío de liderazgo Cabrera comenta que debe sumarse que la Alcaldesa ganó "bajo el **fantasma del fraude**, así que ya venía con problemas de legitimidad".

Menciona que este tipo de procesos tanto ante el Concejo Municipal como el TCE no son cosa de **aplaudir**, pero sí son un **llamado de atención** ante la falta de efectividad de las instituciones. Finalmente Cabrera cree que desde la misma Alcaldía deberían **deponer actitudes** y posiciones para alcanzar un proceso conciliador, pues con este tipo de pugnas quien al final termina perdiendo es Ambato y sus habitantes ya que estas disputas impiden tener un **proyecto claro de ciudad. (NVP)**

# Rifa solidaria para ayudar a Fundación Paquito

La **Fundación Paquito de Ambato** desarrollará una rifa para recaudar fondos que permitan mantener su **refugio de animales** rescatados.

El premio principal es una camiseta autografiada por los jugadores de la **Selección Ecuatoriana de Fútbol**, además de balones autografiados por el exjugador, **Antonio Valencia**, entre otras sorpresas.

El valor del boleto es de tres dólares, se pueden adquirir acudiendo a las instalaciones de la Fundación ubicadas en Ingahurco calles **Uruguay y El Salvador** o llamando al número 09 39 51 60 28.

Para mantener el albergue se necesitan alrededor de 1.500 dólares mensuales, contó **Sandra Ojeda, directora de la fundación** en junio de 2024.

Este monto cubre el costo del arriendo, alimentación de los perros y gatos, agua potable, energía eléctrica, **tratamientos y medicinas** para algunos de los animales, entre otros rubros.

Aunque la fundación desarrolla periódicamente ventas de garaje, alimentos, entre otras actividades para recaudar fondos, cada mes es más difícil mantener el refugio que empezó a funcionar en el sector del **Seminario Mayor** durante la pandemia de **COVID-19** en 2020.



**SORTEO.** La rifa se realizará el 10 de mayo de 2025.

La mayor cantidad de perros y gatos que albergó Sandra Ojeda en estos años fueron 260. La mujer indicó que mientras más animales rescataba, más crecía también su rencor y "fastidio" hacia la gente que los maltrataba.

La rifa de las camisetas y los balones está prevista para el 10 de mayo de 2025. **(RMC)**

issuu-downloader.com

# Viajes a cantones duran el doble saliendo desde la Terminal Sur

**Los usuarios prefieren usar las miniterminales para ahorrar tiempo, pues saliendo de la Terminal Sur el tiempo de viaje es del doble.**



**SITUACIÓN.** Los buses salen de la Terminal y paran en la gasolinera del Mercado Mayorista de Ambato.

Viajar desde la **Terminal Terrestre Sur de Ambato** hasta cualquier cantón de **Tungurahua**, excepto **Píllaro**, podría tardar hasta una hora más debido al recorrido que realizan las **unidades de transporte.**

Usuarios aseguran que los buses acuden de manera innecesaria hasta la miniterminal del **mercado Mayorista** para recoger pasajeros duplicando el tiempo de llegada.

## Problema

Marina Torres emprendió viaje desde **Ambato** hasta **Patate** a las 12:00 del sábado 19 de abril de 2025 para hacer turismo durante el **feriado de Semana Santa**.

Al ser la primera vez que utilizaba esta ruta tenía pensado llegar a la 13:00, sin embargo, el camino que tomó el bus hizo que llegue una hora más tarde.

Al salir de la **Terminal Terrestre Sur** el bus acudió hasta la miniterminal ubicada en la gasolinera cercana al **mercado Mayorista de Ambato**, en donde recogió más pasajeros demorando media hora aproximadamente.

Esta no fue la única parada para "perder tiempo" según explica la usuaria, pues tardó otros 20 minutos en Pelileo.

"Más rápido me salía coger el bus en la gasolinera y llegaba más rápido", aseguró Marina.

Horas más tarde, cuando tomó otro bus para regresar a Ambato se llevó la sorpresa de que la unidad no llegaba hasta la Terminal **obligando** a los pasajeros a quedarse en el redondel del Mayorista.

La **pérdida de tiempo** hace que muchas personas opten por acudir a la miniterminal para dirigirse a los distintos cantones de la provincia.

Uno de ellos es Marlon Quinapanta, quien viaja a **Pelileo** recurrentemente por temas laborales y siempre espera el bus en la miniterminal de la avenida Bolivariana.

"Uno tiene que llegar rápido y **no tiene el tiempo** para estar esperando que el bus recorra todo Ambato, aparte que el terminal está lejos y es un gasto extra para el que no nos alcanza", aseguró.

## Control

Cristina Montero, **directora de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Ambato**, dijo que se realizan controles para verificar que los conductores circulen de manera normal.

"Si tenemos novedades en que por ejemplo la unidad se fue, pero se vuelve a dar la vuelta, es ahí cuando **se emite la citación** correspondiente", aseguró.

De igual manera, mencionó que el único terminal de Ambato es el que está ubicado en el sur de la ciudad y que las instalaciones de **Ingahurco** son un **área de transferencia**, ambos los únicos autorizados para el embarque y desembarque de pasajeros.

**EL DATO**

**Desde la Terminal Terrestre Sur de Ambato salen los buses hasta todos los cantones de Tungurahua excepto Píllaro, ya que estos buses salen desde Ingahurco.**

A pesar de esto, explicó que la Dirección de Movilidad establece **paradas seguras** que en las próximas semanas serán implementadas y socializadas con la ciudadanía. **(RMC)**



**APRENDIZAJE.** Niños, jóvenes y adultos pueden ser parte de los cursos.

# Inscripciones abiertas para los cursos de la Casa de la Cultura

La **Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua** ofrece 28 **cursos** para niños, jóvenes y adultos interesados en aprender cosas nuevas.

Las inscripciones se pueden realizar a través del siguiente **enlace web**, en el cual se desplegará un formulario que deberá ser llenado con los nombres y apellidos de la persona inscrita y de su representante legal en caso de ser menores de edad.

De igual manera se solicita un número de celular a través del cual el **maestro** de cada taller se pondrá en contacto con el inscrito para ofrecer mayores indicaciones e información.

Entre los **cursos habilitados** constan: baby ballet, danza folclórica, capoeira, danza urbana, danza teatro, coro, canto, violín, viola y violonchelo, violín especializado, guitarra popular y guitarra eléctrica clásica.

Asimismo, piano, acordeón y percusión, batería, instrumentos andinos, teatro para personas con discapacidad, teatro, **actuación para cine y tv**, fotografía y video, declamación, ajedrez, escritura creativa, introducción al kichwa, **inteligencia artificial**, dibujo, caligrafía, entre otros.

En 2024 más de 1.200 personas fueron parte de los cursos de la Casa de la Cultura cuyo **costo mensual** oscila entre 15, 25, 30 y 60 dólares. **(RMC)**

issuu-downloader.com

La Hora



**ATENCIÓN.** Las finalistas están listas para ir en busca del trofeo de 'Cocinando con tu Reina'.

# 'Cocinando con tu reina' ya tiene a sus finalistas

**La final se llevará a cabo en el parque de La Laguna en medio de un evento que contará con varias sorpresas para las familias ambateñas.**

La cocina se convirtió en el escenario para unir talento, tradición y espíritu ambateño. El proyecto '**Cocinando con tu Reina**' ya tiene finalistas.

Cada etapa ha sido valorada por un jurado integrado por chefs de la **Escuela de Emprendimiento del Municipio de Ambato**, gastrónomos invitados y personalidades de la ciudad. Quienes evalúan el sabor, presentación, creatividad, orden, limpieza, trabajo en equipo y **actitud en cocina**.

Durante estos encuentros, uno de los retos fue la elaboración de **sopas tradicionales**, donde los equipos se enfrentaron preparando sopa de mariscos, caldo de pata, polla ronca y locro andino, rescatando así los sabores auténticos de Ambato.

El criterio técnico y experiencia de los representantes de Cuissine, Hotel Mary Carmen y Hotel Emperador, definieron los **platos ganadores** que fueron: la sopa de mariscos y el locro andino, dándoles pase directo a la gran final.

**TOME NOTA**

**La final del proyecto se realizará el sábado previo al Día de la Madre.**

### Participantes

Stefani Ortiz, reina de **Quisapincha** y capitana de su equipo, destacó que el locro andino no sólo revive la cocina tradicional, sino que también rinde homenaje a quienes están detrás de cada ingrediente.

"Es una remembranza de **nuestras raíces**, pero también un reconocimiento a las manos campesinas que cosechan la papa y ordeñan las vacas para ofrecernos un queso fresco", afirmó.

Las finalistas Doménica Sánchez, reina de **Totoras**, Samantha Jiménez, reina de **Izamba**, Karol Natuta, reina de **Juan Benigno Vela**, y Carla Jaramillo del **mercado Urbina** se enfrentarán al equipo conformado por Stefani Ortiz, reina de Quisapincha, Karina Palma, reina de **Unamuncho**, Ailyn Peñaranda, reina de **Pinllo** y Dayana Lozada, reina del **mercado América**.

**EL DATO**

**Trofeos, medallas y varios premios más se entregarán a las ganadoras de este proyecto.**

Ellas se 'enfrentarán' en la gran final del del próximo sábado 10 de mayo, desde las 10:00 en el **parque La Laguna**, donde también se contará con una feria de emprendimientos, caritas pintadas, inflables y actividades para toda la familia.

Los equipos ganadores recibirán trofeos, medallas y premios, y compartirán sus logros con las **madres beneficiarias** en un acto de gratitud.

### La propuesta

El proyecto, que nació desde la Escuela de Emprendimiento Municipal a través de su **taller gratuito** de gastronomía, tuvo lugar en tres emocionantes jornadas llenas de aprendizaje, creatividad y trabajo en equipo.

Este es un un certamen culinario al **estilo MasterChef** que reunirá a las representantes de las parroquias urbanas y rurales en torno a la cocina típica local.

El plan une tradición, arte culinario y solidaridad para celebrar el **Día de la Madre** mediante un concurso que fomenta el sentido de pertenencia, impulsa el turismo local y canaliza apoyo a madres adultas mayores y madres solteras en situación de vulnerabilidad. **(DLH)**

# Encuentro de apicultultura en Ambato

**Ambato** se convertirá en el punto de encuentro para productores, expertos y amantes de la **miel** con la realización del primer encuentro **Apí Miel**, un evento **gratuito** que tendrá lugar en la **Casa de la Música**, en el sector La Delicia, el próximo sábado 17 de mayo, de 10:00 a 18:00.

Más de 30 marcas participarán en la feria y exposición, donde los visitantes podrán conocer, degustar y adquirir productos derivados de la miel y otros **insumos apícolas**.

Además, se celebrará el primer **concurso** para elegir **La Mejor Miel Nacional**, reconociendo la calidad del trabajo de los apicultores ecuatorianos.

El evento contará con la participación de expertos como Fabiola Trujillo, quien ofrecerá una Master Class sobre **apiterapia**; Jaime Robalino, reconocido como "domador de abejas"; y Lauriano Carlosama, **catador de mieles**, quien compartirá sus conocimientos sobre los distintos sabores y características de este producto natural.

Además de los espacios educativos y comerciales, habrá presentaciones artísticas con música y **danza**, haciendo del encuentro una jornada ideal para disfrutar en familia.

El evento es organizado por la **Corporación de Desarrollo de Tungurahua** y la **Asociación de Apicultores**, con el apoyo del Gobierno Provincial de Tungurahua, la Municipalidad de Ambato y otras entidades locales. **(VAB)**



**APICULTURA.** Se elegirá a la mejor miel del país.

issuu-downloader.com




**CAMBIO.** Los asambleístas del nuevo periodo legislativo se posesionarán el 14 de mayo de 2025. (Foto referencial: Asamblea Nacional).

# Constituyente: ¿Cuál es la postura de las izquierdas y el correísmo?

**La propuesta del presidente de la República, Daniel Noboa, sobre una Asamblea Constituyente no agrada a todos. Pero, ¿qué dice el correísmo, principal opositor de Noboa?**

El Gobierno de **Daniel Noboa** ofreció en campaña electoral convocar a una Asamblea Constituyente para cambiar la **Constitución de Ecuador**. Pero no hay nada oficial, pues la propuesta aún está en análisis.

Así lo señaló el ministro de Gobierno, **José de la Gasca**, en el programa 'Vera a su Manera', el 28 de abril de 2025. Explicó que la propuesta debe contar con legitimidad en las urnas. Planteó reducir el proceso de tres a dos elecciones (para la convocatoria a la Constituyente y para aprobar la nueva Constitución), eliminando la elección de **asambleístas constituyentes,** porque ya hay autoridades electas.

## El correísmo y la Constituyente

**Pachakutik** (PK), **Partido Socialista Ecuatoriano** (PSE), **Centro Democrático** (CD) y **Renovación Total** (RETO) respaldaron a la excandidata presidencial de la **Revolución Ciudadana** (RC), **Luisa González**, hasta la segunda vuelta del 13 de abril de 2025. Esa noche, las cinco organizaciones emitieron un comunicado conjunto, bajo la denominación de "la **unidad de las izquierdas y el progresismo**", cuestionando el proceso electoral.

"Creo que en primer lugar se tiene que aclarar y **transparentar** el proceso electoral que aún no termina", comentó **Diego Borja**, binomio de González, respecto a la Constituyente.

Cuestionó el planteamiento preliminar de De la Gasca sobre el proceso: "Es necesario respetar la Constitución en las **formas** de llamar a una Constituyente. Aquí quieren inventarse un sistema en el cual los delegados sean parte de las instituciones ya constituidas del Estado. Eso no es Asamblea Constituyente. Una Asamblea Constituyente tiene que dejar de lado el poder constituido y llamar a un poder Constituyente. Acá lo que están haciendo es una **tramoya** para nombrar a ciertos delegados de los poderes ya constituidos con el fin de tener una Constituyente de bolsillo al servicio de Noboa".

> **"A las 23:06 (del 30 de abril de 2025), el procurador de la alianza RC5-RETO, Francisco Estarellas, entregó la impugnación a los resultados de la segunda vuelta electoral, con un total de 13.917 actas con irregularidades"**
>
> **LUISA GONZÁLEZ**
> EX CANDIDATA PRESIDENCIAL. EL 2 DE MAYO EL CNE INADMITIÓ EL RECURSO.

Respecto a las advertencias de riesgos de ir a una Constituyente, Borja respondió: "Aquí **el miedo es de Noboa**, no del pueblo ecuatoriano ni de la RC. El miedo se debe a que saben que están haciendo las cosas mal, en detrimento del pueblo ecuatoriano. No han aclarado los nubarrones de fraude y no han podido gobernar el país, el miedo es de ellos".

**Lenin Barreto**, asambleísta reelecto de la RC, hizo una precisión: "**La Constituyente siempre ha sido parte de nuestra propuesta política**, no desde ahora, sino desde la desinstitucionalización que provocó **Lenín Moreno** con el Trujillato. Siempre la hemos propuesto para realizar cambios dentro de la Constitución y así también dentro de las instituciones del país. Aunque de acuerdo a la sentencia de la **Corte Constitucional**, la Asamblea Constituyente no puede ser de plenos poderes, por lo tanto, no podría realizar los cambios que necesita el país".

En el **plan de trabajo** del binomio correísta consta la propuesta de "reinstitucionalizar el país mediante un **proceso constituyente** participativo".

Barreto también criticó el proceso inicialmente planteado por el ministro. "No podemos permitir que el Gobierno una vez más pisotee la Constitución".

Sobre las sospechas de que el correísmo **bloquee** la Constituyente del Gobierno, aclaró: "Siempre hemos sido abiertos a que la ciudadanía se manifieste, que sea consultada. ¿De qué manera nosotros podemos **boicotear** aquello? Lo único que sí pedimos es, que si se convoca una Asamblea Constituyente, obligatoriamente debe ser **participativa**, conformada bajo la decisión del pueblo".

Insistió que la Constituyente no sería ilegal si se respeta lo establecido en la Constitución. "¿Cuál es el miedo? No tiene por qué tener miedo. Nuestra postura es apoyar siempre y cuando se respete la decisión popular. **El Gobierno tiene miedo a perder la Constituyente**, a perder la conformación de los legisladores constituyentes (...)", reiteró.

Este Diario buscó conocer la postura del presidente de RETO, **Raúl Chávez**, y del asambleísta electo de PK, Álex Toapanta; pero no hubo respuestas. No obstante, en el acuerdo programático pactado entre PK y la RC se plasmó "**no a una Constituyente** tramposa, rechazo de cualquier intento de reforma constitucional que reduzca derechos conquistados".

**Andrés López**, miembro de CD, indicó: "El presidente del movimiento es nuestro vocero oficial, sin embargo, nuestra posición ya se estableció en la segunda vuelta electoral en la cual nos **opusimos** a una Constituyente". El presidente de CD, **Galo Almeida**, tampoco respondió.

## ¿Se reactivará una unidad de las izquierdas?

**Gustavo Vallejo**, presidente del PSE, recordó que hace tres años, internamente, la organización política abrió la posibilidad de plantear una Constituyente, pero desechó la idea cuando Noboa llegó al Gobierno.

Sobre alinearse nuevamente con la RC, no hay definiciones. El PSE se concentra en fortalecer su **estructura interna** tras la derrota y en plantear una visión distinta: "Convocar a una **mesa nacional de diálogo** entre las **fuerzas progresistas de izquierda**. En este momento, por fuera de esa relación con la RC. Vamos a medir los tiempos, tomar decisiones sobre la coyuntura. Si el Gobierno decide ir a la Asamblea Constituyente, debatiremos si vamos en un frente con las izquierdas, si vamos con la RC o si vamos solos, pero esa discusión es posterior".

El **7 de mayo** habrá una **tercera reunión** entre los interesados, cuyos nombres se mantienen aún bajo reserva hasta consolidar la iniciativa. **(KSQ)**




Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com

# Nuevas agrupaciones políticas podrían crearse, rumbo a próximos procesos electorales

**La nómina de organizaciones políticas vigente podría aumentar. En 2024, el CNE habilitó a 78 agrupaciones que participaron en los comicios de febrero de 2025. Este número podría modificarse.**

La nómina de **organizaciones políticas** para las elecciones seccionales (elegir **alcaldes, prefectos,** **concejales**) de 2027, podría aumentar. En junio de 2024, el **Consejo Nacional Electoral** (CNE) habilitó a 78 organizaciones políticas que participaron en los comicios del 9 de febrero de 2025. De estas, 17 son partidos y movimientos de ámbito nacional, y 61 provinciales. Este número podría modificarse.

Con el término de las elecciones de febrero de 2025, también surgieron desacuerdos internos entre la militancia de partidos y movimientos.

El 15 de abril de 2025, la asambleísta Mónica Salazar, renunció a la Revolución Ciudadana (RC) y se declaró independiente.

Se apartó de la línea **ideológica** cuestionando a sus excompañeros de bancada, señalando falta de inclusión en la toma de **decisiones,** y **anticipando** que emprenderá en la recolección de firmas para fundar su propio movimiento político en la **provincia** de **Los Ríos**, de donde es oriunda.

La prefecta de **Esmeraldas, Roberta Zambrano,** declaró a medios de comunicación que también creará su propio movimiento político local, pero aclaró que no abandonará las filas del Partido Social Cristiano (PSC).

### En la Asamblea se cuestionan los denominados camisetazos

En la Asamblea, los denominados camisetazos no es nuevo, ni es sancionado. En enero de 2025, el presidente Daniel Noboa, vetó las reformas a la Ley de la **Función Legislativa** (LOFL), impulsada por varias **bancadas**, entre ellas, la correísta, que entre otros objetivos buscaba sancionar los cambios de camiseta.

La iniciativa correísta ocurría cuando varios de sus legisladores (**Ferdinan Álvarez, Milton Aguas, Henry Bósquez, Xavier Jurado**) habían decidido abandonar la bancada y militar en el oficialismo.

Entre los más de 70 artículos reformados de la LOFL, se sancionaba como una **falta muy grave** y **suspensión** de 90 días, a los asambleístas que se separaban de la bancada a la que pertenecía, y establecía sanciones a los legisladores que voten de manera diferente a su bancada.

Para sustentar su objeción total al proyecto de reformas a la LOFL, **Daniel Noboa,** consideró que estas disposiciones vulneraban los **derechos** de **libertad** en la toma de decisiones de los asambleístas.

**Próxima Asamblea necesitará 101 votos para insistir en reformar la LOFL**

La **Constitución** establece que, tras un veto total, la Asamblea puede volver a tratar la Ley después de un año. Sin embargo, esto requerirá una mayoría calificada de 101 votos en el nuevo Parlamento, que se instalará en mayo de 2025 tras las elecciones de febrero.

En el **Observatorio Legislativo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo** (FCD), ven con expectativa la posibilidad de que las reformas se puedan retomar.

**Los 17 partidos y movimientos nacionales que están en vigencia desde junio de 2024**

1. Centro Democrático **(CD)**
2. Partido Unidad Popular **(UP)**
3. Partido Sociedad Patriótica **(PSP)**
4. Pueblo Igualdad y Democracia **(PID)**
5. Revolución Ciudadana **(RC)**
6. Partido Social Cristiano **(PSC)**
7. Acción Democrática Nacional **(ADN)**
8. Partido Avanza
9. Izquierda Democrática **(ID)**
10. Movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades **(AMIGO)**
11. Partido Socialista Ecuatoriano **(PSE)**
12. Movimiento Pachakutik **(PK)**
13. Democracia Sí
14. Creando Oportunidades **(CREO)**
15. Sociedad Unida Más Acción **(SUMA)**
16. Movimiento Construye
17. Renovación Total **(RETO)**

**Roger Celi,** coordinador del Observatorio, opina que entre la población existe poca confianza en los políticos que se cambian tan rápido de camiseta y más aún en medio de las coyunturas. **(SC)**




**REALIDAD.** Futuros parlamentos podrían volver a escenarios polarizados (Foto referencial).

## Requisitos para conformar nuevas agrupaciones

- La creación de un movimiento requiere:

La presentación de requisitos mínimos como el régimen orgánico, la declaración de principios ideológicos para obtener la clave para la impresión de formularios para recolectar firmas de respaldo (1% del registro del padrón).

Validación del número de firmas de acuerdo al ámbito de acción de la organización, aprobación de estatutos, régimen orgánico, elección de directivas.

**Alfredo Espinosa**, exasesor electoral en el despacho del exconsejero del CNE, **Luis Verdesoto,** opina que la proliferación de organizaciones políticas no es sana para la democracia porque no solo afecta la fragmentación de las organizaciones, sino la polarización del sistema de partidos. Cree que se requiere una reforma electoral que frene la proliferación de movimientos,y los requisitos para la formación de organizaciones deben ser más estrictos.

P

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
**MINISTERIO DEL TRABAJO**
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO**
**Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA ELENA**
**EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN**

**TRÁMITE: VISTO BUENO N.° 340157-2025**
**CAUSAL: NUMERAL 1 Y 2 DELART. 172 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO**
**ACTOR: CYEDE CIA LTDA**
**EN CONTRA: ANA BELÉN INTRIAGO CONSTANTE**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE SANTA ELENA .-** Salinas, 21 de abril del 2025.- De conformidad con lo establecido en el artículo 545 numeral 5 del Código del Trabajo y el resorteo reglamentario que antecede, AVOCO conocimiento del trámite de VISTO BUENO N.° 340157-2025, planteada de conformidad a la causal 1 del Art. 172 del Código del Trabajo, presentado por **VANESSA DE LOS ANGELES VELASQUEZ BAÉZ** en calidad de procuradora judicial del señor **PABLO ESTEBAN RIVADENEIRA FERNANDEZ SLAVADOR** en calidad Gerente General de la Compañía CYEDE CIA LTDA , en contra de **ANA BELÉN INTRIAGO CONSTANTE** en su calidad de trabajadora. EN LO PRINCIPAL: 1) La solicitud por reunir los requisitos de ley se la admite a trámite; 2) Al amparo en lo que señalan los artículos 183 y 621 del Código del Trabajo, y en virtud de que la parte actora ha presentado los requisitos de procedibilidad necesarios, como el certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante oficio **Nro. MREMH-CZ9-2025-12562** de fecha 3 de abril del 2025, mediante el cual se verifica que la parte accionada no posee registro consular en el exterior, así como la Declaración Juramentada celebrada ante la Notaria Público Abg. **GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA** Notaria Vigésima DEL Cantón Quito, mediante el cual expresa bajo la solemnidad del juramento, que le es imposible determinar el domicilio individual o residencia de la trabajadora accionada y que ha efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar al trabajador, como acudir a los registros de público acceso; se ordena, de conformidad con el numeral 1 del Art. 56 del Código Orgánico General de procesos, emitir el correspondiente extracto, a fin de notificar **a ANA BELÉN INTRIAGO CONSTANTE**, mediante tres publicaciones, en fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar; de no haberlo, se hará en un periódico de la capital de la provincia, así mismo de amplia circulación y si tampoco hay, en uno de amplia circulación nacional, donde se le hace saber a la trabajadora, que tiene que dar contestación a la solicitud de Visto Bueno planteada en su contra siendo su obligación la de señalar casilla judicial para futuras notificaciones. Transcurrido VIENTE DÍAS desde la última publicación, comenzará el término que tiene la parte accionada para contestar la Solicitud de visto bueno, conforme lo determina el Art. 151 del código Orgánico General de Procesos. Con su contestación o en rebeldía, realícense las investigaciones de conformidad con la ley; 3) De manera expresa, se le concede el término de 10 días a la parte actora, para que presente las publicaciones ordenadas; lapso que transcurre a partir de la notificación de la presente providencia; 4) Agréguese al expediente los documentos que se adjuntan a la petición de visto bueno. Téngase en consideración los medios probatorios detallados en la solicitud de visto bueno, en cumplimiento con lo que establece el numeral 7 del Art. 142 y numeral 5 del Art. 143 del Código Orgánico General de Procesos, los cuales serán analizados y proveídos en el momento procesal oportuno y conforme a corresponda a Derecho; y, 5) Notifíquese a la parte actora en el correo electrónico señalado para el efecto .- NOTIFÍQUESE.- Salinas, 21 de abril del 2025.- f) Abg. María Auxiliadora Vergara Pinto, Inspectora del Trabajo del Santa Elena.-

**ABG. MARÍA AUXILIADORA VERGARA PINTO**
**INSPECTORA DEL TRABAJO DE SANTA ELENA**

001-003-5583

issuu-downloader.com

# Noboa tiene una llave para liberar el precio de las gasolinas

**Mayo de 2025 presenta la oportunidad perfecta para que el Gobierno elimine el subsidio a las gasolinas extra y ecopaís. El precio del petróleo sigue cayendo y el subsidio ya es técnicamente cero, allanando el camino para la liberalización total del mercado.**

El contexto macroeconómico, el comportamiento del mercado petrolero global y las cifras fiscales del país se alinean para que el **Gobierno de Daniel Noboa** dé un paso decisivo: decretar la liberación del **precio de las gasolinas extra y ecopaís**. El subsidio será prácticamente inexistente este mes de mayo de 2025 y se puede dar el paso a la liberalización sin causar un golpe económico o social.




**COMBUSTIBLES.** Liberalizar el precio impulsará una mejora en la calidad de las gasolinas extra y ecopaís.

## Entorno ideal

"Este sería el momento", dice **Oswaldo Erazo, secretario ejecutivo de la Cámara Nacional de Distribuidores de Derivados del Petróleo (Camddepe)**, al explicar que las condiciones globales han generado una caída sostenida en el **precio del petróleo**, lo que se traduce directamente en una disminución de los precios de las **gasolinas importadas por Ecuador** (64% de las gasolinas que se consumen en el país son importadas).

Desde enero de 2025, el precio del **barril de petróleo WTI** ha caído significativamente: en ese mes promedió $75,27; en febrero, $71,22; en marzo, $68,24; y en abril, $63,89. Esta tendencia a la baja continuará en mayo, impulsada por una sobreoferta global tras el anuncio de la **OPEP+** de incrementar su producción en más de 400.000 barriles diarios, junto con una menor demanda mundial, debido a la guerra comercial entre **China y Estados Unidos**.

En este contexto, el subsidio estatal a la gasolina extra será en mayo de 2025 de cero o muy cercano a cero, según confirman tanto Erazo como **Ivo Rosero, presidente de la Cámara de Distribuidores.** Esto representa una coyuntura única. El 11 de mayo se debe hacer la actualización del precio de las gasolinas extra y ecopaís bajo el sistema de bandas vigente. En ese momento, el presidente Noboa podría tomar una decisión trascendental: acabar con el sistema de bandas y liberalizar el precio de las gasolinas de bajo octanaje, tal como ya se hizo con la **gasolina súper** desde 2018.

"Hay una sobreoferta de un millón de barriles diarios... si a eso le sumamos una demanda debilitada por la guerra arancelaria entre China y Estados Unidos, los precios seguirán bajando", explica Erazo. "El subsidio se puede hacer cero y no porque el Gobierno lo elimine, sino porque el mercado lo está haciendo".

En términos fiscales, la eliminación definitiva del subsidio a las gasolinas extra y ecopaís, a través de la liberalización de los precios, permitiría al Estado un ahorro estimado de hasta $290 millones anuales

## No más inflación y mejor gasolina

La eliminación parcial del subsidio en 2024 no generó inflación. "La **inflación** en 2024 fue de apenas 0,51%. No hubo impacto en la canasta básica", subrayó Andrés Rodríguez, economista. Además, liberar los precios incentivaría la participación de nuevos actores en la **importación de combustibles** de mejor calidad, que hoy no pueden competir con productos subsidiados.

El sistema de bandas dejaría de tener sentido si ya no hay subsidios. En un mercado abierto, las gasolinas extra y ecopaís se ajustarían mensualmente al igual que la gasolina súper, siguiendo los precios internacionales.

"Ya nadie comercializa gasolinas de 80 u 85 octanos. Ecuador debe avanzar hacia estándares de calidad internacional", argumenta Rodríguez.

Solo **Venezuela, Bolivia** y Ecuador mantienen subsidios generalizados a los combustibles. Países como **Colombia, Perú, Brasil y México** ya los eliminaron o focalizaron, conscientes de que el subsidio nunca llega realmente a quienes más lo necesitan.

## ¿Y el diésel?

El subsidio al diésel —que ronda los 85 a 92 centavos por galón— debe ser el siguiente objetivo, pero con un enfoque gradual y técnicamente estructurado. Erazo propone "mesas de diálogo amplias", donde participen Gobierno, transportistas, distribuidores y academia, para consensuar un modelo de eliminación progresiva o compensación focalizada.

Rosero recuerda que ya se aplicó un modelo similar en el pasado: "con **Lenín Moreno** se ajustaban cinco centavos al mes. El mismo esquema se puede usar con el diésel para evitar una explosión social".

## Reforma pendiente

Además de eliminar subsidios, el país debe reformar su sistema de importación de derivados. Las importaciones de combustibles crecieron un 34% en enero-febrero de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esto se explica por la caída en la producción nacional de petróleo y por los problemas de operación de las refinerías locales.

"Estamos comprando derivados a un promedio de $91,20 por barril y vendiéndolos a $72. Ahí está el verdadero subsidio", advierte Erazo. Para reducir ese déficit, se debe actuar en toda la cadena de valor: exploración, certificación de reservas, transporte, refinación, importación y comercialización.

Una medida urgente es fortalecer la **gestión de Petroecuador.** "No podemos seguir con gerentes encargados que duran tres o cuatro meses. Se necesita un equipo técnico con tiempo, experiencia y respaldo político", subraya Erazo. Propone nombrar un gerente definitivo y formar un equipo especializado en producción, refinación, comercialización y logística.

También se deben revisar los **contratos de importación**, establecer estándares más exigentes de eficiencia y modernizar la infraestructura de almacenamiento y transporte. La reciente declaratoria de emergencia de la refinería de Esmeraldas por problemas técnicos solo agrava la dependencia del país de los derivados importados. **(JS)**

issuu-downloader.com

La Hora

## Nivel educativo por puntaje alcanzado

| Nivel de logro | Rango-puntaje | |
|---|---|---|
| Excelente | 800 a 1 000 | Sí alcanza o supera el mínimo de competencias |
| Satisfactorio | 700 a 799 | Nivel mínimo de competencia (700 puntos) |
| Elemental | 600 a 699 | Nivel mínimo de competencia (700 puntos) |
| Insuficiente | 400 a 599 | No alcanza el mínimo de competencias |

*Se marca con amarillo los puntajes alcanzados por los estudiantes ecuatorianos.

**EVALUACIÓN.** Estudiantes de 1.187 instituciones rindieron la prueba aplicada por Ineval.

# Estudiantes ecuatorianos están lejos de la excelencia académica

**Los promedios de los estudiantes no avanzan del nivel elemental, rozan el satisfactorio, pero están lejos del 'excelente', según el Ineval. Conozca los niveles de conocimientos de los estudiantes y si hubo mejoras respecto a otros años.**

Cerca de 50.000 estudiantes rindieron la evaluación del **Instituto Nacional de Evaluación Educativa** (Ineval), **año lectivo 2023-2024**, que mide los niveles académicos de todos los vinculados en el **proceso escolar**: estudiantes, docentes y autoridades de los centros escolares, tanto **fiscales y municipales** como **privados o fiscomisionales.**

Desde su creación, en 2012, en las evaluaciones del Ineval los estudiantes del país no llegan al promedio de 'excelente'.

Los exámenes que miden los niveles de conocimientos se califican sobre **1000 puntos**, sin embargo, los resultados no llegan ni a los **800 puntos.**

**Promedios alcanzados en las evaluaciones del Ineval - Nivel Educación General Básica (primaria-secundaria)**

| Año lectivo | Subnivel | Matemática | Lengua y Literatura | Ciencias Naturales | Ciencias Sociales | Promedio Global |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023-2024 | Elemental | 681 | 689 | 679 | 697 | 687 |
| 2023-2024 | Media | 683 | 678 | 680 | 679 | 680 |
| 2023-2024 | Superior | 701 | 693 | 678 | 690 | 691 |

**Promedios alcanzados en las evaluaciones del Ineval - Nivel Bachillerato (tres últimos niveles de colegio)**

| Año lectivo | Matemática | Lengua y Lit. | Biología | Física | Quím | Hist | Filosofía | Ciudadanía | Promedio Global |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023-2024 | 697 | 666 | 707 | 689 | 699 | 699 | 699 | 695 | |

La mayoría de las instituciones educativas evaluadas son fiscales (586); 353 particulares; 197 fiscomisionales y 51 municipales a escala nacional.

### Materias con menor puntaje

Si bien los promedios son bajos en todas las materias evaluadas: **Matemáticas, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Sociales,** hay unas en las que hay mayores y menores puntajes.

Por ejemplo, en la primaria, Ciencias Naturales es la materia con el promedio más bajo (VER RECUADRO).

Mientras que en Bachillerato, el puntaje más bajo corresponde a Lenguaje y Literatura.

### Realidad educativa por regiones

La evaluación detalla que para el año lectivo 2023-2024, el estudiantado del subnivel Básica Elemental alcanzó un promedio nacional de 687 puntos sobre los 1.000 posibles.

Este resultado sobrepasó en 18 puntos al compararlo con el de **2022-2023, mejoró en 22 puntos** en relación con el de **2021-2022 y se redujo en 12 puntos** respecto al de 2020-2021.

El estudiantado del régimen de evaluación **Costa-Galápagos** obtuvo un promedio **de 691 puntos,** aumentó en **30 puntos en referencia al año lectivo 2022-2023,** incrementó en 40 puntos frente al 2021-2022 y descendió en 4 puntos en cuanto al 2020-2021.

Por otro lado, el estudiantado del régimen de evaluación **Sierra-Amazonía** consiguió un promedio de 682 puntos, **mejoró en 1 punto en relación con el 2022-2023,** descendió en 4 puntos al compararlo con el 2021-2022 y bajó en 22 puntos respecto al 2020-2021. **(AVV)**

La Hora
Tungurahua
RECIBE TU DIARIO
Y MUCHO MÁS
POR WHATSAPP



Regístrate sin costo
AQUÍ
+ (593) 99 5000 222



@horatungurahua




issuu-downloader.com

# Quito Honesto indaga polémica construcción en Guápulo

**Quito Honesto investiga posibles irregularidades en construcción en Guápulo. La Secretaria de Hábitat y Territorio del Municipio defiende su actuación y cuestiona al Ministerio de Cultura.**

**EL DATO**

Según fuentes, el dueño del predio accedió a modificar la estructura de la construcción. (Foto: Cabildo Cívico)

La polémica en torno a la construcción de un edificio de hasta cuatro pisos en **el Centro Histórico** de Guápulo, sigue escalando. Mientras el Ministerio de Cultura y Patrimonio ha denunciado públicamente la afectación al entorno patrimonial del sector y solicitó la paralización de la obra, incluso contemplando la posibilidad de su demolición, la fundación Quito Honesto anunció que se encuentra recabando información para analizar si existieron actos de corrupción en el proceso de aprobación municipal.

Según Quito Honesto, durante la última semana de abril de 2025, solicitó requerimientos a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a la **Agencia Metropolitana de Control (AMC)** y a otras entidades municipales. "Una vez que contemos con todos los insumos necesarios, procederemos al análisis correspondiente para determinar si existe algún indicio de **corrupción**. De ser así, se iniciará una investigación de manera inmediata", indicó la entidad en una respuesta escrita.

La organización aclaró que, hasta el momento, no ha recibido una **denuncia formal** sobre el caso, pero que conoce las declaraciones públicas realizadas por el Ministerio de Cultura y las tomará en cuenta dentro del análisis. También enfatizó que su actuación se regirá por los principios de **imparcialidad, objetividad y transparencia,** en el marco de sus competencias legales.

El caso tomó relevancia después de que el Ministerio de Cultura suspendiera la obra en abril de 2025, al considerar que afecta directamente al convento de Guápulo, declarado **patrimonio cultural**, y su entorno.

La construcción se ubica a menos de seis metros del convento, y según el Ministerio, compromete su **visibilidad** y la armonía del **paisaje patrimonial.** Además, denunciaron que la edificación agrava la movilidad en un sector de calles estrechas.





**CONSTRUCCIÓN** de Guápulo podría ser modificada.

Como posibles salidas, la cartera de Estado planteó la remodelación de la estructura, la demolición o la **expropiación del predio** para destinarlo a un uso **comunitario**.

También se reportó que, durante una mesa de diálogo, el propietario de la obra habría amenazado verbalmente a la **ministra de Cultura, Romina Muñoz**, aunque no se presentó denuncia alguna.

## La versión del Municipio: "La obra (en Guápulo) fue aprobada conforme a la normativa"

Como contraparte, el **secretario de Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, José Morales**, negó que haya existido algún error en el proceso de aprobación del proyecto. Aseguró que la construcción fue autorizada de acuerdo con todas las normas vigentes y que fue avalada por varias instancias, incluida la **Comisión de Áreas Históricas**, donde participan representantes del **Colegio de Arquitectos**.

"El edificio recibió su licencia en septiembre del año pasado, luego de haber cumplido con todos los informes técnicos necesarios. Fue un trámite normal como cualquier otro", explicó Morales. Según el funcionario, no existe ninguna acta de observación en el proceso y la aprobación fue unánime.

Morales también cuestionó los argumentos del Ministerio de Cultura, asegurando que no han demostrado técnicamente en qué consiste la supuesta afectación al patrimonio. "En más de 10 reuniones con ellos, no han podido explicar qué norma se incumple o cómo se afecta al patrimonio. Si existiera un error, por supuesto que tomaríamos acciones, pero no hay base jurídica ni técnica que lo sustente", recalcó.

## ¿Afectación visual o legal tras la construcción de Guápulo?

El Secretario de Hábitat también respondió a una de las principales preocupaciones de los vecinos del sector: la cercanía del edificio con el convento y la posible obstrucción visual. "No es cierto que el edificio colinda con la iglesia. Está frente al antiguo convento, que ahora es la universidad, y al lado de la casa del **embajador de España**. No le tapa ni le afecta directamente", aseguró.

Respecto a la reducción del espacio vial, Morales lo atribuyó a una "**percepción errada**" de los vecinos. Dijo que, tras revisar los registros de catastro y fotografías históricas, se comprobó que la línea de construcción actual coincide con la del cerramiento anterior del terreno. "No ha habido modificación de la vía. Lo que sucede es que antes había una construcción de un solo piso, y ahora hay una edificación de tres. Claro que la percepción cambia", explicó.

También calificó de "exagerada" la idea de que se trata de una **mega construcción**: "Es un edificio de tres pisos, con seis departamentos y tres parqueaderos. No es ninguna edificación gigante. La normativa del sector permite hasta tres pisos desde hace más de 20 años".

## Posibles sanciones y el debido proceso

Sobre las sanciones planteadas por el Ministerio de Cultura, tanto para el propietario como para **funcionarios municipales y arquitectos**, Morales insistió en que todo debe seguir el debido proceso legal. "El Ministerio paró la obra dentro de sus competencias. Ahora toca comprobar si realmente hay una afectación al patrimonio. Si se demuestra, entonces se deben presentar las pruebas y permitir que los involucrados hagan sus descargos", dijo.

El secretario dejó claro que no existe una decisión definitiva y que el Municipio no ha reconocido ningún error, pese a lo señalado por el ministerio. "Es un derecho básico que toda persona tenga seguridad jurídica. Cualquier acción que busque retirar una licencia debe estar plenamente sustentada", afirmó.

Mientras tanto, Quito Honesto continúa con la recopilación de información. En las próximas semanas se espera que emita un pronunciamiento sobre si hubo irregularidades o no en la aprobación de esta obra que ha puesto en tensión al Municipio, el Ministerio de Cultura y a los vecinos de Guápulo. **(EC)**

issuu-downloader.com

**LADY** Gaga se presenta durante un espectáculo en la playa de Copacabana en Río de Janeiro, Brasil, el sábado 3 de mayo de 2025. Buda Mendes/ Getty Images

# Brasil: Policía impide atentado con bomba en concierto de Lady Gaga

**La Policía de Río de Janeiro informó sobre un atentado con bomba contra el concierto de la cantante estadounidense Lady Gaga en la playa de Copacabana, al que asistieron cerca de dos millones de personas.**

La Policía de Río de Janeiro, en Brasil, anunció el domingo, 4 de mayo de 2025, que ha desarticulado un atentado con bomba contra el concierto de la cantante estadounidense Lady Gaga en la **playa de Copacabana,** al que asistieron cerca de dos millones de personas.

En un comunicado publicado en su cuenta de la red social X, la Policía brasileña confirmó dos detenidos, el responsable del plan y un adolescente, y la desarticulación de la trama.

"Los implicados fueron identificados como personas que reclutaban virtualmente a participantes para realizar ataques utilizando explosivos improvisados y cócteles molotov para ganar notoriedad en las redes sociales", ha explicado la Policía.

El cabecilla del grupo, que además "difundía discursos de odio y preparaba un plan principalmente contra niños, niñas, adolescentes y comunidad LGBTQIA+" fue detenido por posesión ilegal de arma de fuego en Rio Grande do Sul y el adolescente fue detenido también por el cargo por almacenamiento de pornografía infantil en Río.




Durante la operación 'Fake Monster', nombrada así en homenaje al primer álbum de la cantante, fueron cumplidas 15 órdenes de allanamiento e incautación contra nueve objetivos en estados como Río de Janeiro, Sao Paulo o Mato Grosso.

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
KLUBSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

De conformidad con lo que dispone el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo noveno del Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la compañía **KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** para la Junta General Extraordinaria que se efectuará el viernes 16 de mayo de 2025, a partir de las diez horas (10h00), en la sede social de la compañía, ubicada en la Av. Atahualpa s/n y Víctor Hugo de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

1.- Informe sobre la situación comercial de la compañía **KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en relación con sus clientes. Resoluciones al respecto.

2.- Autorizar la cesión de la cartera de clientes de la compañía **KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a la compañía LIDERSEG.

3.- Informe sobre la compensación económica que recibirá la compañía, por la cesión de cartera que se realizará.

4.-Informe sobre la situación administrativa de la compañía. Resoluciones al respecto.

4.- Resolver sobre la situación jurídica y financiera de la compañía.

5.- Lectura y Aprobación del acta de la presente junta.

Se convoca especial e individualmente a la Comisaria Revisora de la compañía, C.P.A. Mónica Patricia Muyulema, a quien también se le está convocando por escrito, en la siguiente dirección en la ciudad de Ambato: Calle Destacamento Cóndor Mirador s/n y Doce de Septiembre, y a su correo electrónico : aymasesoriacontable-muebleria@hotmail.com

Los accionistas podrán asistir a la Junta General ya sea físicamente, es decir concurriendo a las instalaciones de la compañía en la dirección señalada, o de manera virtual. Los accionistas que deseen conectarse telemáticamente podrán hacerlo por medio de este enlace de la plataforma teams de Microsoft:

Id. de reunión: 253 174 991 033 5
Código de acceso: 8xF67hB6

Los accionistas que se conecten telemáticamente, deberán remitir al secretario de la junta un correo electrónico, donde se consigne la forma de votación por cada moción, al siguiente correo electrónico: erios@klubseguros.com

Los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se incluyan puntos adicionales a los ya referidos en la convocatoria; o, que se efectúen correcciones formales a los puntos constantes en la convocatoria, solicitud que deberán realizarla al Gerente General de la compañía, dentro del plazo improrrogable de 72 horas desde que se realizó la convocatoria. Cada uno de los accionistas minoritarios, que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social, tendrá derecho a solicitar la inclusión de máximo un punto en el orden del día. Sin embargo, no se podrá incluir más de cinco puntos adicionales a los que constan en esta convocatoria. Se dará tratamiento en orden cronológico.

Los accionistas que deseen enviar por correo electrónico los documentos de representación para la asistencia a la Junta General, podrán hacerlo a la siguiente dirección: erios@klubseguros.com

Ambato, 02 de mayo de 2025

Sr. Carlos Patricio Larrea Palacios
**PRESIDENTE
KLUBSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

issuu-downloader.com



**BOMBEROS** apagan las llamas de un inmueble tras un ataque ruso en Kiev- Ucrania, el 4 de mayo de 2025. Foto: Ministerio de Exteriores de Ucrania.

# Ucrania denuncia ataques armados nocturnos de Rusia

**Al menos 16 personas han resultado heridas durante una nueva ola de ataques nocturnos de Rusia contra varias regiones de Ucrania, según ha denunciado el Ministerio de Exteriores ucraniano, en lo que el presidente del país, Volodimir Zelenski**

Al menos 16 personas fueron heridas durante una nueva ola de ataques nocturnos de Rusia contra varias regiones de Ucrania, según ha denunciado el Ministerio de Exteriores ucraniano, en lo que el presidente del país, Volodimir Zelenski, ha descrito como un nuevo acto de "cinismo" ruso por su insistencia en declarar un **alto el fuego temporal** al tiempo que sigue atacando el país. El **ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares**, denunció, el domingo 4 de mayo de 2025, que Rusia está respondiendo cada semana "con **más muertes**" y "más **terror**" a los esfuerzos internacionales para poner fin a la **guerra** de Ucrania y a la voluntad negociadora de **Kiev.**

"A los esfuerzos mundiales por la paz y la constante disposición a negociar de Ucrania, Rusia responde cada semana con más ataques, más muertes, más terror", ha lamentado Albares en un comunicado publicado tras una nueva ola de ataques nocturnos de Rusia contra varias poblaciones ucranianas.

Zelenski ya había denunciado que el ataque ruso ha constado de unos 165 **vehículos aéreos no tripulados** rusos, la mayoría de ellos **'Shahed'** de fabricación **iraní**, que se suman a los más de 1.180 **drones de ataque**, 1360 **bombas aéreas guiadas** y 10 **misiles** de diversos tipos empleados contra su país solo esta semana.

"Condenamos una vez más esta agresión sin sentido y las violaciones constantes del **Derecho internacional humanitario**", ha insistido Albares antes de asegurar que España no tiene intención de resignarse "a una Europa en la que el poder de la fuerza y la impunidad impongan su ley".

"La agresión no puede tener recompensa", ha manifestado el ministro de Exteriores antes de insistir una vez más en que "**España está con Ucrania**" y seguirá "apoyando los esfuerzos por una paz justa y duradera conforme a los principios de la Carta de Naciones Unidas". **(EUROPA PRESS)**



FOCUS
UN PODCAST DE LA HORA




ENTREVISTA CON
HAZEM NICOLA
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
¿Qué hacer para tener una columna sana?



MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC

issuu-downloader.com

La Hora






**DAÑOS.** En Gualapuro se reportan las afectaciones más graves por las lluvias de los últimos días.

# Imbabura: lluvias afectan vías, casas y servicios básicos

**Las lluvias del primer fin de semana de mayo de 2025 dejan varios estragos en distintos cantones de Imbabura, donde hay vías, casas y servicios básicos afectados.**

## EL DATO

Hace un mes, en Imbabura, el cantón Ibarra fue el más golpeado por las lluvias, afectando zonas urbanas y rurales.

**IMBABURA.-** Las primeras lluvias de inicios de mayo de 2025 dejan varios **estragos** en la provincia de **Imbabura**, al norte del Ecuador. Múltiples afectaciones se reportaron el último fin de semana, en diferentes cantones, siendo **Otavalo y Cotacachi** los más afectados.

Inundaciones en viviendas, colapso de infraestructura, daños en líneas eléctricas y de agua potable, **vías cerradas por derrumbes, así como familias evacuadas**, son los principales inconvenientes que se presentaron.

En Otavalo, la situación obligó a **activar el COE Cantonal,** desde el 3 de mayo, donde se informó que las afectaciones más graves están en comunidades como **Gualapuro, Pigulca, Azama,** así como al **sector urbano de San Eloy** y otros lugares.



**OTAVALO.** Daños en viviendas, redes eléctricas y vialidad se reportó el último fin de semana en Gualapuro.



**LIMPIEZA.** Con maquinaria pesada se despejaron las vías cerradas en Cotacachi, por derrumbes, deslaves y colapsos de infraestructura.

"La **Alcaldía de Otavalo** hace un llamado a la ciudadanía a mantenerse informada y seguir las recomendaciones de las autoridades para garantizar su seguridad. Juntos, enfrentaremos esta emergencia y trabajaremos por la **recuperación de nuestras comunidades y zonas afectadas**", mencionaron desde la Municipalidad, institución que a través de la alcaldesa Anabel Hermosa lideró la reunión del **COE Cantonal**, que adoptó **seis resoluciones iniciales.**

Entre las más destacadas, están el levantar las evaluaciones en los sectores afectados; coordinar con los entes pertinentes la **entrega de asistencia humanitaria; y, el traslado de familias afectadas** a hogares de familias acogientes.

El **Servicio Integrado de Seguridad ECU-911,** por su parte, informó que despachó a personal y unidades del Cuerpo de Bomberos para la **evacuación de agua** en apoyo de los residentes de los lugares afectados, así como la coordinación con Emelnorte por el **colapso de postes y líneas eléctricas** en la vía a Gualapuro.

Precisamente, en Gualapuro, según el Municipio de Otavalo, está la **situación más crítica,** con familias afectadas y la vialidad totalmente destruída. El adoquinado de una de las calles principales, que estaba próximo a inaugurarse, se levantó casi en su totalidad.

Para atender a los damnificados, se inició una **campaña para recibir donaciones,** por parte de la Alcaldía de Otavalo, solicitando víveres no perecibles, agua, toallas, ropa en buen estado, productos de higiene y apoyo de voluntariado.

Por otra parte, en Cotacachi también se reportaron **afectaciones en varias vías de segundo orden**, por deslizamientos de tierra y acumulación de material arrastrado por la corriente, dificultando el tránsito vehicular en varios sectores.

En la vía Cotacachi - La Merced - Atuntaqui se registró la **caída de un muro** dificultando el uso de los dos carriles. De igual manera, la vía Pinsaquí permaneció bloqueada por varias horas tras un **deslizamiento de tierra.**

Maquinaria pesada y cuadrillas municipales acudieron a los sitios donde hubo emergencias, donde las labores de limpieza continuaban hasta el 4 de mayo de 2025. **(FV)**

issuu-downloader.com

# Nuevo accidente en el redondel del busto de Juan Montalvo en Ingahurco

**Moradores del sector piden a las autoridades que se tomen medidas para prevenir más siniestros.**

Un nuevo **siniestro de tránsito** se registró en el redondel del busto de **Juan Montalvo**, en **Ingahurco**, al norte de Ambato.

La mañana de este domingo 4 de mayo de 2025, aproximadamente a las 07:15, un vehículo tipo SUV Vitara **impactó** de lado a un automóvil Chevrolet Spark ocasionando que este se vuelque y quede en medio de la vía.

Otra vez la **imprudencia** e **irrespeto** a las normas de tránsito ocasionaron un nuevo accidente en este sector.

El conductor del Vitara se dirigía por la **avenida Indoamérica** sentido sur-norte, mientras que el automóvil con cuatro ocupantes, dos adultos y dos niños, salían del redondel para tomar la **calle Sabanillas**.

En ese momento el conductor del Vitara no respetó el disco pare e impactó en el costado derecho del otro conductor. Por la **fuerza del golpe** el automóvil se volcó.

## EL DATO

**Además de los accidentes, en horarios de ingreso y salida de clases los conductores no respetan las señales de tránsito y se parquean en lugares prohibidos.**

Al escuchar el fuerte estruendo, inmediatamente moradores del sector salieron a ver lo que sucedía y miraron a cuatro personas atrapadas dentro del **vehículo volcado**.

Con **cuidado** ayudaron a que salgan dos niños, una mujer y el conductor del vehículo.

**Asustados** por lo sucedido, los afectados se sentaron en la vereda a la espera de la llegada de la **ambulancia**.

Según testigos del hecho, el conductor del Vitara intentó huir y dos personas evitaron que escape.

Después de un tiempo llegaron **agentes de tránsito** a tomar procedimiento y una ambulancia con paramédicos para revisar el estado de salud de los niños y los adultos.




**MIEDO.** Los afectados estaban en la vereda a la espera de la llegada de los paramédicos.

A pesar del fuerte golpe al automóvil, ninguna de las personas que se encontraban dentro del Chevrolet Spark tenían golpes de consideración y después de ser revisados fueron dados de alta.

Con la ayuda de los moradores del sector el automóvil fue dado la vuelta para ser **remolcado por una grúa** y seguir el procedimiento legal que corresponde.

## Nadie hace nada

En este redondel, que se encuentra en el sector del colegio Sagrada Familia, los accidentes son permanentes.

La fuerte carga vehicular, por ser una de las salidas de la ciudad, hace que el tránsito sea **caótico** y el **peligro** sea permanente.

Desde hace varios años los moradores del barrio han solicitado a la **Dirección de Tránsito del Municipio de Ambato** que se pongan semáforos o se encuentre otra **solución vial** para prevenir más siniestros, sin embargo, no tienen ninguna respuesta de las autoridades. **(FC)**

FIBERSTORE®
PROVEEDOR DE INTERNET & SERVICIOS
INSTALACIÓN INMEDIATA & GRATUITA
FIBRA ÓPTICA SÚPER RÁPIDA
INTERNET ILIMITADO
SEGURIDAD AL NAVEGAR
WIFI GRATIS
www.fiberstore.net.ec
Internet Súper FIBRA ÓPTICA 5G + WiFi 6
PLAN RESIDENCIAL
250Mb $22,40 incluye iva
300Mb $25,75 incluye iva
350Mb $33,60 incluye iva
Adquiere NUESTROS SERVICIOS Y OBTÉN Proporcional GRATIS, 2 Facturas con el 50% Dscto.
BENEFICIOS QUE TE BRINDAMOS
Instalación Gratuita
Cámara de Vigilancia
Extensor Router
Hasta 24 meses Sin Intereses
Paga 11 meses y recibe 1 mes GRATIS de Nuestro Servicio
Contrato Digital
Cliente Referido
CALL CENTER
099 514 1726
Ext. 1 Soporte Técnico / Ext. 2 Contabilidad
Ext. 3 Ventas / Ext. 4 Canal Digital

issuu-downloader.com




**EVIDENCIA.** Parte de los carros recuperados por la Policía fueron fijados como evidencia del presunto ilícito.

# Cuatro presuntos roba carros son detenidos en Baños

**Los implicados fueron aprehendidos en medio de un operativo policial ejecutado en Río Negro. Las investigaciones continúan en torno a este caso.**

**Cuatro** sujetos fueron **detenidos** tras estar involucrados en el robo de carros. Policías del Distrito **Baños de Agua Santa** los **capturaron**. El hecho se conoció la noche de este sábado 3 de mayo de 2025.

La Policía explicó que los **sospechosos** fueron descubiertos en medio de un **operativo** que se instauró junto a otras unidades policiales para arrestar a los sospechosos.

### Situación

A la altura del sector de **Río Negro**, los uniformados aprehendieron a los **involucrados**. Varios indicios fueron hallados en su poder como dos carros con placas Guayas y Azuay, plateado y blanco, respectivamente.

Así también un carro con placas de Pichincha color plateado, una motocicleta, dos **radios** tipo Handy, nueve **municiones** calibre 9 milímetros, cuatro celulares, un chaleco antibalas, un par de botas tácticas y una **credencial** de seguridad del Gad Municipal de Quinsaloma.

Una **camioneta** marca Mazda que estaba reportada como robada, también fue recuperada en el operativo. Tres de los **involucrados** son ecuatorianos y uno es **colombiano**.

Este domingo 4 de mayo de 2025, todos los involucrados fueron puestos a órdenes de las **autoridades** judiciales competentes. Hasta el cierre de esta edición se desarrollaba la diligencia. **(MGC)**

**TOME NOTA**

**De los cuatro detenidos tres son ecuatorianos y un colombiano.**

**EL DATO**

**Hasta el momento no se ha ubicado a la víctima del hecho delictivo.**

# Adulta mayor muere en su casa en Quisapincha

Una **adulta** mayor fue hallada muerta en Quisapincha parroquia de Ambato. Al parecer el deceso ocurrió de forma **accidental**, pues la mujer habría estado **ingiriendo** bebidas alcohólicas.

El hecho se supo la tarde de este sábado 3 de mayo de 2025. De ahí que, por alerta del ECU 911, personal policial de **servicio preventivo** acudió al sector conocido como la Bahía del barrio Turuloma.

### Caso

Moradores de la localidad estaban **aglomerados** en una casa en donde se encontraban los **restos** de la **mujer** que tenía entre 65 y 70 años de edad. Rosa Silva, vecina, aseguró conocer a la **occisa**, aseguró que desde hace años atrás se dedicaba a libar en las calles, hasta este sábado, cuando al parecer en compañía de otra mujer y un hombre, estaba tomando **licor**, hasta que al parecer se habría **caído** y posteriormente perdió la vida.



**DILIGENCIA.** Uniformados policiales y vecinos se aglomeraron en el lugar del hecho.

La mujer era viuda, sus hijos residen en **Estados Unidos,** por lo que vivía sola, aunque varios de sus parientes viven en el mismo sector.

Policías de la **Dinased** y Criminalística llegaron al sitio para tomar el procedimiento. Al revisar el cadáver se habría constatado que este no presentaba signos de violencia.

Decenas de vecinos llegaron tras el **acontecimiento**, mientras observaban el trabajo de los **uniformados** en la diligencia tomada por el deceso. **(MGC)**



**ACCIDENTE.** El carro quedó incrustado en el puente tras el choque.

# Hombre se estrella en el puente de la avenida Víctor Hugo

Un carro **chocó** y se incrustó contra el inicio del barandal del puente de la avenida Víctor Hugo, que cruza sobre la avenida Atahualpa de **Ambato**.

El hecho se supo la madrugada de este domingo 4 de mayo de 2025. Al ECU 911 se reportó el **siniestro** y de inmediato una ambulancia del Ministerio de Salud Pública, así como agentes de **tránsito,** acudieron al lugar de los hechos.

### Percance

Se trataba de un conductor que **viajaba** a bordo de un vehículo rojo KIA, que al parecer estaba bajo los efectos del **licor** y al llegar al ingreso al puente se impactó.

Una persona que viajaba junto a él resultó **lesionada**, mientras que él también presentó **golpes**. El carro quedó destruido en la parte frontal.

El chofer fue arrestado por conducir en estado de embriaguez, mientras que el carro también fue **retenido**, además, se registraron **daños** a la propiedad pública.

Moradores de la **localidad** y personas que circulaban por el sector, observaron el procedimiento. El lugar fue cercado durante la diligencia para evitar otros inconvenientes. **(MGC)**

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
18 LUNES 05 DE MAYO DE 2025
La Hora TUNGURAHUA, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

# PRINCIPIO DE INOCENCIA

**AUTOR: DR. MANUEL POSSO ZUMÀRRAGA**

**Introducción**

En este artículo vamos a ilustrar algunas opiniones técnico jurídicas del maestro penalista y profesor universitario Dr. José García Falconí, para aclarar ciertos criterios sobre el debido proceso, los principios y garantías constitucionales en un tema que se aplica en el Ecuador de acuerdo al poder político y económico jerarquizado, en diferentes causas y juzgados penales y uno de ellos es la sentencia en el caso sobornos del 2012 al 2016 contra el ex presidente Correa y 19 procesados por el delito de organización delictiva. De igual forma, se observa denuncias contra el CNE en violaciones a la Constitución, al Código de la Democracia y al Reglamento Electoral.

Bajo la modalidad de preguntas y respuestas vamos analizar este tema con la participación del doctor Manuel Posso Zumárraga, a fin de que en el nuevo gobierno se puedan procesar reformas al COIP.

**¿Cuáles son los principales delitos vinculados a la contratación pública que están tipificados en El Código Orgánico Integral Penal y que deben ser modificados?**

El peculado (art. 278): de servidores públicos o personas con potestad estatal que en beneficio propio o de terceros, abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo en beneficio propio o de terceros, se aprovechen económicamente, de estudios, proyectos, informes, resoluciones y más documentos, calificados de secretos, reservados o de circulación restringida, que estén o hayan estado en su conocimiento o bajo su dependencia en razón o con ocasión del cargo que ejercen o



han ejercido.

El enriquecimiento ilícito (art. 279): de servidores públicos o personas con potestad estatal que producto de su cargo o función incrementen su patrimonio o el de terceros injustificadamente a su nombre o a nombre de terceros. El incremento del patrimonio puede ser con cosas, bienes o dinero, así como también por la cancelación de deudas o extinción de obligaciones.

El cohecho (art. 280): de servidores públicos o personas con potestad estatal que reciban o acepten, por sí o por otra persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero con el fin de hacer, omitir, agilitar, retardar o condicionar cuestiones relativas a su cargo o funciones. además, las personas que ofrezcan o prometan a un servidor público un beneficio económico indebido o de otra clase, igual incurrirán en el cometimiento del delito.

La concusión (art. 281): de servidores públicos o personas con potestad estatal que, abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas.

El tráfico de influencias (art. 285): de servidores públicos o personas con potestad estatal que abusando de su cargo, funciones o relación jerárquica ejerzan influencia en otro servidor público para obtener un acto o resolución favorable a sus propios intereses o el de terceros.

La oferta de realizar tráfico de influencias (art. 286): persona que acepte o solicite a terceros, presentes o cualquier otra remuneración, con el fin de ejercer influencia en otro servidor público para obtener un acto o resolución favorables a sus propios intereses o el de terceros.

El testaferrismo (art. 289): de persona que consienta en aparentar como suyos bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, participaciones, dinero, valores o efectos que lo representen, producto del enriquecimiento ilícito de un servidor o ex servidor público o producto del enriquecimiento privado no justificado.

El enriquecimiento privado no justificado (art. 297): persona que obtenga para sí o para otra, en forma directa o por terceras personas, incremento patrimonial no justificado mayor a doscientos salarios básicos unificados:

La intimidación (art. 154): de persona que amenace o intimide a otra con causar un daño a ella, a su familia, o a otras personas con las que esté íntimamente vinculada.

La extorsión (art. 185): de persona que con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

El ataque a la integridad de sistemas informáticos (art. 232): de persona que destruya, dañe, borre, deteriore, altere, suspenda, trabe, cause mal funcionamiento, comportamiento no deseado o suprima datos informáticos, mensajes de correo electrónico, de sistemas de tratamiento de información, telemático o de telecomunicaciones a todo o partes de sus componentes lógicos.

La alteración de evidencias y elementos de prueba (art. 292): de persona o servidor público que altere o destruya vestigios, evidencias materiales u otros elementos de prueba para la investigación de una infracción.

La defraudación tributaria (art. 298): de persona que en beneficio propio o de terceros, simule, oculte, omita, falsee o engañe a la administración tributaria (SRI) para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos.

El lavado de activos (art. 317): de persona que de forma directa o indirecta oculta el verdadero origen de dineros o productos provenientes de actividades ilegales realizadas dentro o fuera del país, con el fin de integrarlos a la economía y darles una apariencia legal.

La falsificación de firmas (art. 327): de persona que altere o falsifique la firma de otra en un instrumento público o privado.

La falsificación y uso de documento falso (art. 328): de persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, que demuestran la debida constancia de actos de relevancia jurídica.

La destrucción de registros (art. 347): persona que destruya de cualquier modo, registros auténticos o instrumentos originales de autoridad pública o de procesos judiciales.

La delincuencia organizada (art. 369): persona que forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de

## CONSULTA CIVIL



### ¿En qué consiste la figura de trabajador sustituto?

RESPUESTA

Las personas pueden acceder a un puesto laboral como beneficio que establece la Ley Orgánica de Discapacidades de acceso al trabajo bajo la figura de trabajador sustituto, por tener bajo su responsabilidad o cuidado a una persona con discapacidad severa, debiendo ser calificados por la Ley como sustitutos, así lo establece el artículo 48 de la referida Ley.

Para acceder a los derechos y beneficios que confiere la Ley Orgánica de Discapacidades, es necesario que la persona, previamente, haya sido calificada y registrada, ya sea como discapacitada en condición discapacitante o como la persona bajo cuya responsabilidad y cuidado esté la persona discapacitada por la autoridad sanitaria competente del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, en el caso de la persona que sea responsable y se encargue del cuidado de una persona discapacitada, para que pueda acceder al beneficio de acceso al trabajo por inclusión laboral en calidad de sustituta, se requiere, por mandato legal, que esté debidamente registrada.

Por lo tanto, si una persona ha accedido a un puesto de trabajo en calidad de trabajador sustituto de un discapacitado, lo que ocurre es que está ocupando uno de los cupos que obligatoriamente las empresas deben otorgar a una persona con discapacidad. De ser este el caso, entonces es evidente que el empleador conoce la situación del trabajador sustituto y que aquel está ocupando un puesto de trabajo en remplazo de la persona discapacitada.

*Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia*

issuu-downloader.com

forma permanente o reiterada, planifiquen actividades con el propósito de cometer uno o más delitos, que tengan como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material.

La asociación ilícita (art. 370): de dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos. los delitos por cometer tienen que estar enmarcados en aquellos sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años, tales como la falsificación de documentos privados.

**¿Cuál es la base Constitucional donde se establece la garantia de la presunción de inocencia?**

El art. 76 no. 7 letra m), de la Constitución de la república, dispone: En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: () 2. se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada

**¿Cuál es la base de la presunción de inocencia en Tratados Internacionales?**

Existen varios Tratados internacionales de derechos humanos vigentes en el país, como los siguientes:

Art. 11.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Art. 14.2, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Art. 8.2, Convención Americana sobre Derechos Humanos;

Art. 6 número 2, del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que a su vez es entidad autónoma de la organización de los Estados americanos, pues se rige por las disposiciones de la carta de la organización y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el artículo 53 apartado vii;

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la novena conferencia internacional americana Bogotá, Colombia 1948,

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 14 número 7, todos ellos tratan sobre la presunción de inocencia, por lo tanto todas las autoridades públicas tienen la obligación de no prejuzgar el resultado del proceso.

**¿Cuál es la base legal de la presunción de inocencia del COIP?**

El libro preliminar del COIP, en el capítulo segundo, trata sobre los principios rectores y garantías en el proceso penal. Y el art. 5, señala los 21 principios procesales y entre ellos, el de inocencia.

Artículo 5.- principios procesales.- el derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de otros establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, se regirá por los siguientes principios:

El numeral dice. 4. inocencia: toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no se ejecutoríe una sentencia que determine lo contrario

**¿Cuál es la definición y alcance de la garantía de la presunción de inocencia?**

La presunción de inocencia, es el derecho que tienen todas las personas, a que se considere a priori como regla general, que ellas actúan de acuerdo a la recta razón, comportándose de acuerdo a los valores, principios y reglas del ordenamiento jurídico, mientras un juez o jueza competente no adquiera la convicción, a través de los medios de prueba legal, de su participación y responsabilidad en el hecho punible determinado por una sentencia firme y fundada, obtenida respetando todas y cada una de las reglas del debido y justo proceso.

Pero, ¿qué es presumir? es suponer que algo existe, y que es indiscutible aunque no se encuentre probado.

La presunción, consiste en un juicio en virtud del cual, se considera como cierto un hecho con fundamento en las reglas o máximas de la experiencia, que indican el modo normal como el mismo sucede; de este modo, la presunción, es una guía para la valoración de las pruebas, o sea que éstas deben demostrar la certidumbre en el hecho presunto o del hecho presumible.

El Código Civil, define a la presunción en el art. 32:

Se llama presunción la consecuencia que se deduce de ciertos antecedentes o circunstancias conocidas.

**¿Cuántas y cuáles son las clases de presunción como garantía constitucional?**

Como se ha señalado, la presunción es una institución jurídica, a través de la que se establece que un hecho determinado, se entiende probado, por haberse cumplido los presupuestos.

De acuerdo al art. 32 del Código Civil antes citado, las presunciones son de dos clases: de hecho, y de derecho.

Las presunciones de hecho, son las que admiten prueba que demuestre lo contrario a la presunción, aunque sus motivos y circunstancias sean verdaderos.

Las presunciones de derecho, son las que en ningún momento admiten prueba en su contra, es decir no se puede demostrar lo contrario a la presunción.

**¿Funciona o se aplica jurídicamente la presunción de inocencia como principio del debido proceso en todos los procesos penales?**

No, pero no hay que generalizar no toda la administración de justicia es mal administrada, existen jueces, fiscales, operadores de justicia y colegas abogados rescatables y honestos.

Es menester recordar, que el Debido Proceso, es el conjunto de garantías que protegen a la ciudadana o ciudadano sometido a cualquier clase de proceso, y debe basarse en la práctica auténtica de los principios fundamentales de la libertad e igualdad; y, en materia penal las señaladas en el art. 77, además de las del art. 76 de la Constitución de la República.

Por estas razones constitucionales, el legislador ha considerado que para limitar los derechos (recordemos que de los 444 artículos de la Constitución, 74 se refieren a derechos), es menester observar las reglas del debido proceso;

Y el debido proceso, es aquella obligación de todo juicio o acto administrativo, de guiarse y fundamentar sus resoluciones en las leyes promulgadas con anterioridad al hecho de que se trate, ciñéndose al texto de la Constitución de la República, de los tratados internaciones de Derechos Humanos, de las sentencias que dicta especialmente la Corte interamericana de Derechos Humanos, como las contenidas en el Código Orgánico Integral Penal.

De este modo, quien aplica la ley, en este caso el Código Orgánico Integral Penal, o COIP, debe cumplir los parámetros que ésta le flanquea, pues excediéndose de aquella, la o el juzgador se convierte en generadora o generador, en creadora o creador de inseguridad jurídica, por su actuación ilegal, arbitraria o ilegítima, contraviniendo de este modo varios preceptos constitucionales, y sobre todo el principio de Seguridad Jurídica, señalado en el art. 82, de la Constitución, lo cual acarrea responsabilidades administrativas, civiles y penales, conforme lo manifiesto en mi trabajo sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los jueces, fiscales y defensores públicos.

**¿Existen muchas denuncias fundamentadas de vulneración de los principios, garantías y derechos constitucionales en sentencias?¿Cuál es su criterio?**

No se puede generalizar, el tema la administración de justicia siempre ha sido una de las deudas sociales impagas en casi todos los gobiernos del Ecuador

En el ejercicio profesional del derecho y en la jurisprudencia publicada por la Corte Suprema y Corte Constitucional encontramos un sinnúmero de sentencias con violaciones al debido proceso, en especial sentencias con sesgos políticos y sin motivación , pero afortunadamente no son la regla pero, que existen ciertos jueces y fiscales que arreglan sentencias es un hecho innegable , en especial en materia penal se utiliza para perseguir a los opositores de tal o cual gobierno y en las acciones de protección cuando son contra el Estado y generan indemnizaciones económicas , claramente se ve la metida de mano en la justicia .

El problema radica en la politización y judicialización de la justicia y la inexistencia de verdaderas estructuras jurídicas asociativas que hagan respetar la ley, la Constitución, ante abusos del poder y de allí que son necesarias las reformas al COIP o en los delitos y penas descritos en la primera pregunta, poniendo principal énfasis en la reforma al sistema carcelario y sacando lecciones del fracaso en el manejo del poder punitivo del Estado .

Debo recalcar, que el objeto del Derecho al debido proceso, es proteger a las personas contra los abusos y desviaciones de las autoridades, originadas no sólo en las actuaciones procesales, sino de las decisiones que adopten y puedan afectar injustamente los derechos e intereses de aquellos; de este modo, el debido, proceso constituye un límite material al posible ejercicio abusivo de las autoridades estatales, y las garantías del debido proceso, aseguran a la persona sometida a cualquier proceso, a una recta y cumplida administración de justicia, a la seguridad jurídica, a la fundamentación de las resoluciones judiciales conforme a Derecho, etc.

De lo anotado se desprende, que una de las garantías básicas en nuestro sistema penal, y dentro del debido proceso, es la presunción de inocencia, de la cual deviene el principio de que nadie puede ser penado sin juicio previo, de ello se colige que por regla general existe un Derecho Constitucional a permanecer en libertad mientras no exista sentencia condenatoria ejecutoriada, pues toda persona es inocente y se mantendrá como tal dentro del procedimiento penal, mientras no se determine su culpabilidad por sentencia condenatoria en firme; o sea, que nadie por regla general puede ser privado de su libertad mientras no sea probada su culpabilidad

Por último, hay que insistir, que sólo la sentencia condenatoria ejecutoriada, cambia la situación jurídica de una persona procesada o acusada; o sea que es inocente y debe ser tratada como tal, hasta que haya sentencia condenatoria en firme, de tal manera que solamente luego de dictada la sentencia, se pierde el estatus de inocente, según dispone el principio procesal de inocencia señalado en el art. 5.4 y los mandatos constitucionales y tratados internacionales suscritos por el Ecuador.

P

ANULACIONES




**COOPERATIVA OSCUS LTDA.**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., comunica el extravío/ sustracción del Certificado de Depósito a Plazo No 612106 perteneciente a BONILLA PILATASIG LUIS ALFREDO, por lo que se ha procedido a su bloqueo, en consecuencia, la Cooperativa no asume ninguna responsabilidad, quién considere tener derecho sobre dicho documento deberá presentarse en las Oficinas de la Cooperativa en el plazo de 3 días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

**Ambato, 05 de mayo de 2025**

issuu-downloader.com

# La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

**LUNES 05** DE MAYO DE 2025 — **TUNGURAHUA**







## UN IMÁN CAPAZ DE ELEVAR UN PORTAAVIONES

En un logro histórico para la energía de fusión, el reactor ITER ha completado todos los componentes del sistema de electroimán superconductor pulsado más grande y potente del mundo. Este será el imán más potente del sistema y podrá elevar un portaaviones. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com